



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 280-2011-OSINFOR

Lima, 12 DIC. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de fecha 24.11.2008, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, en la cual se establece el procedimiento de contratación; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de fecha 26.07.2011, se modifica el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario, reconstituir la Comisión Especial que se encargue de llevar a cabo el procedimiento de contratación a que se refiere las disposiciones vigentes precitadas;

Que, conforme a la facultad conferida por el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 234-2011-OSINFOR, que crea la Comisión Especial para llevar a cabo el procedimiento para la Contratación Administrativa Servicios - CAS N° 10-2011-OSINFOR, la cual tendrá a su cargo organizar y ejecutar las etapas del indicado procedimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconstituir la Comisión Especial Permanente para llevar a cabo los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSINFOR, la cual tendrá a su cargo de organizar y ejecutar las etapas de los procedimientos por CAS.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La comisión a reconfirmarse descrita en el párrafo anterior, quedará conformada por los siguientes miembros:

- Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, quién lo presidirá.
- Un (01) Especialista en psicología de la Sub Oficina de Recursos Humanos.
- Un (01) representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Un (01) representante de las Unidades Orgánicas del OSINFOR (Director de Línea, Sub Director, Jefe Oficina, Sub Jefe de Oficina)

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para su debido cumplimiento y publicar en el Portal Electrónico del OSINFOR [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe).



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Econ. Arturo Acuña Zagarra**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.